

Editorial

Contaminación por plásticos de un solo uso

El Congreso Nacional ha aprobado hace unos días, a solicitud del Ejecutivo, la postergación de la entrada en vigencia de la ley 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y botellas plásticas. Inicialmente esa normativa debía operar desde agosto de este año, pero el aplazamiento se adoptó debido a que a la fecha no se ha dictado el reglamento que indicará cómo debe funcionar esa medida en el sector de la gastronomía y venta de alimentos.

En el año 2021 se aprobó la ley que regula la entrega de plásticos de un solo uso y desechables en establecimientos de expendio de alimentos y que fue entrando en vigencia de manera progresiva. La parte central de la normativa debía regir desde el 13 de agosto de 2024, e incluía, entre otras, la prohibición de entregar cualquier tipo de desechables para el consumo dentro de los locales de comida, incluyendo patios de comida. La postergación aprobada ahora será de 18 meses, mientras se elabora el respectivo reglamento de la ley.

La regulación tiene como objetivo proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, como envases de poliestireno, bombillas y revolvedores, mediante la limitación en la entrega de esos de un solo uso en establecimientos de expendio de alimentos, el fomento a la reutilización y la certificación de los plásticos de un solo uso y la regulación de las botellas plásticas desechables. Esto significará eliminar plásticos innecesarios, e innovar para que los plásticos sean reutilizables o reciclables.

De acuerdo con la ley que queda en espera de aplicación, se prohíbe el uso de esos plásticos que se entregan en los restaurantes, casinos, clubes sociales, cocinerías, fuentes de soda, cafeterías, salones de té, panaderías, bares, u otros locales similares que comercialicen comida preparada a lo largo del país. Y entre los productos prohibidos están vasos, tazas, tazones, cubiertos (tenedor, cuchara, cuchillo), palillos, pocillos, mezcladores, bombillas, platos, cajas, copas, enva-

ses de comida preparada, bandejas, sachets, individuales y tapas que no sean de botellas, en tanto no sean reutilizables. Se había dado un plazo de tres años para que los locales de expendio de comida preparada del país se ajustaran, y se indicó que sólo podrían usar productos reutilizables para el consumo al interior de sus establecimientos, prohibiendo el uso de cualquier artículo plástico. En el caso de sus operaciones al exterior, la regla era la misma, con la diferencia de que sí se permitían los productos compostables.

Pero esta medida clave para avanzar en el cuidado del medio ambiente ahora no entrará en vigencia sino hasta febrero de 2026, cuestión que ha generado fuertes críticas, especialmente de grupos ambientalistas, que estiman que esto significa un retroceso en la campaña

contra los plásticos de un solo uso, causantes de los principales episodios contaminantes de la actualidad, considerando que muchos de esos productos van a parar finalmente a los esteros, ríos y al mar.

Los críticos de la postergación dicen que Chile debe preocuparse del tema porque es el país latinoamericano que produce más desechos de plásticos, 51 kilos por habitante, ocupando el lugar número 11 en un ranking

de 100 naciones y que es liderado por Singapur con 76 kilos por persona. Se indica que entre las razones del aplazamiento estuvieron las fuertes presiones de la industria gastronómica, las dudas en torno a la fiscalización y el retraso en la redacción del reglamento que regularía los detalles de la aplicación de la ley, pese a que ésta se aprobó en 2021 y hubo tres años para trabajar en la elaboración de la normativa práctica.

Habrà que esperar 18 meses y que en ese período finalmente ya se haya elaborado el reglamento de la ley 21.368 para que comience a tener aplicación y permita velar por el reemplazo de los plásticos de corta vida, con el fin de provocar el menor impacto ambiental posible.

La parte central de la normativa debía regir desde el 13 de agosto de 2024, para prohibir la entrega de plásticos de un solo uso en locales de comida, pero se postergó por dieciocho meses.